

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71049

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. José Luís Bocco, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo de Profesor Asociado (DE) por concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica, en razón de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular –DE-;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental; A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

23;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. José Luís BOCCO (Legajo 23.435) en el cargo de Profesor Asociado (DE) -código 105- por concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-04-2010 y hasta el 30-09-2010; todo con cargo al Art. 13°, ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 y mod. 894/79.

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION Nº

86

as Quimicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS

Pacultad de Clencias Químicas - UNC